

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021
ESTADO No. 21 PUBLICADO EL 29 DE ABRIL DE 2021

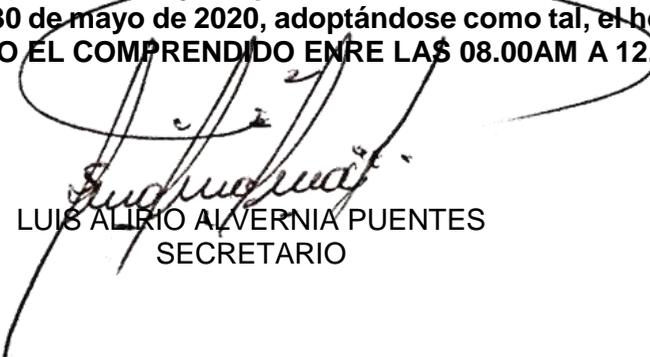
No.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA DER NO	DESCRIBE ACTUACION
01	54001315300620160028000	DECLARATIVO – SIMULACIÓN	JOSÉ DEL CARMEN YÁÑEZ BOADA Y OTROS	JESUS YÁÑEZ BOADA Y OTROS	1	CORRIGE AUTO DE OBEDECIMIENTO A LO DISPUESTO POR SUPERIOR
02	54001315300620170029700	RESPONSABILI DAD CIVIL	CLAUDIA PATRICIA VELASCO ALDANA Y OTROS	CLÍNICA MEDICAL DUARTE	1	RECONOCE PRSONERIA LIBRAR COMUNICACIONES
03	54001315300720170053900	EJECUTIVO SINGULAR	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. como cesionario de BANCO DE OCCIDENTE	ALVEIRO NIZ OSORIO	1	RECONOCE PRSONERIA REQUIERE A EJECUTANTE
04	54001310300720180039300	RESPONSABILI DAD CIVIL	JOSE FRANCISCO DURAN BOTELLO Y OTROS	JULIO CESAR BLANCO RAMON	1	DISPONE CORRER RASLADO DE MEDIO EXCEPTIVO
05	54001310300720180039300	RESPONSABILI DAD CIVIL	JOSE FRANCISCO DURAN BOTELLO Y OTROS	JULIO CESAR BLANCO RAMON	2	EFFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD
06	54001315300720180040100	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. COMO SUBROGATARIO EN PROPORCION.	RETROMAQUINAS S.A. Y ANA LILIANA MOGOLLON CANCHICS	1	ACEPTA RENUNCIA A PODER
07	54001315300720190021100	IMPUGNACION ACTAS DE ASAMBLEA	ANGELICA MARIA RIDRIGUEZ LOPEZ Y OTROS	CONDOMINO CENTRO COMERCIAL LA ESTRELLA	1	OBEDECE CUMPLE LO DISPUESTO POR SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 28 DE ABRIL DE 2021, EL DIA DE HOY VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.
NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021
ESTADO No. 21 PUBLICADO EL 29 DE ABRIL DE 2021

2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y.MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENTRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.



LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO